

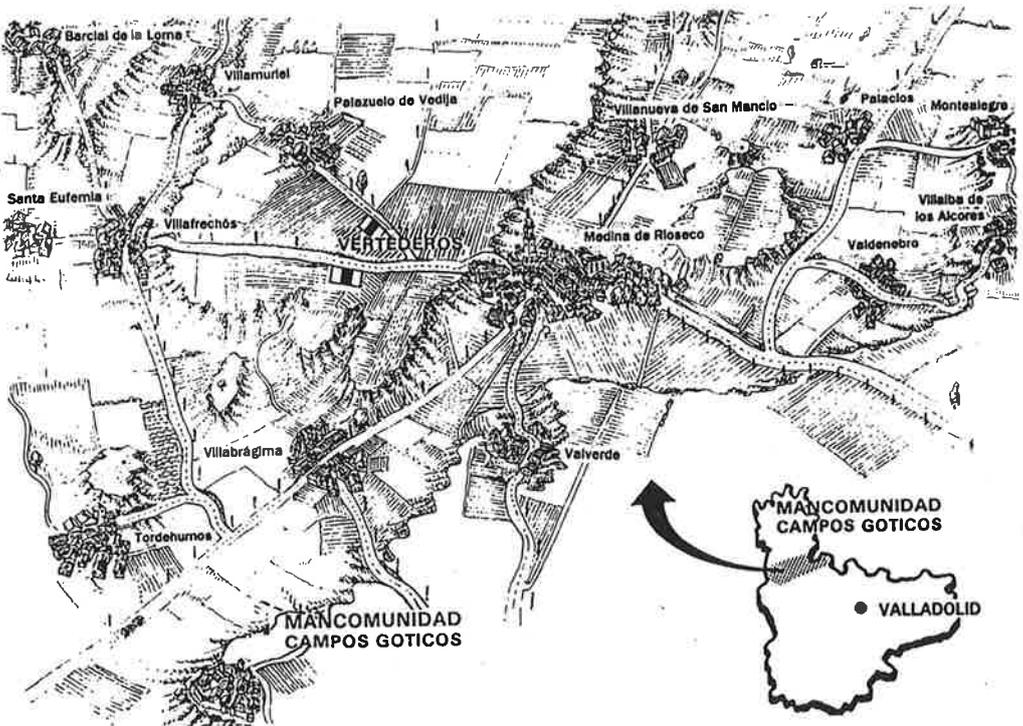
PRESENTACION

Este es mi primer contacto como Presidente de la Mancomunidad con vosotros; en nombre de todos los Alcaldes y Concejales que componemos la Asamblea intentaremos explicar en este folleto, aunque sea muy brevemente, lo que es una Mancomunidad.

También, deciros, que nuestros representantes municipales en general, como veréis por la composición política de la Asamblea, lo que han pretendido es dotar de un servicio o de un mejor servicio, allí donde ya lo había, a todos los habitantes que componen esta Mancomunidad de acuerdo con la calidad de vida que tenemos derecho a disfrutar. Este servicio será el primero de una serie que venga a solucionar los problemas que como comunidad tengamos, tales como: el tratamiento de aguas, alcantarillado, alumbrado público, transportes, cultura...

Deciros que como Presidente durante mi mandato siempre estaré a vuestra entera disposición y que mi idea, que creo la comparten los que forman esta Asamblea, que forma la Mancomunidad Campos Góticos, es aunarnos todos en un proyecto que supere nuestros municipalismos, sin renunciar a ellos y sus tradiciones, en una Comarca. Para conseguirlo esperamos vuestra ayuda desinteresada.

**EL PRESIDENTE,
EDUARDO FRANCO FELIPE**



**MANCOMUNIDAD
CAMPOS GÓTICOS**

MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD

Municipio	Habitantes	Representantes
Barcial de la Loma	198	Juan José López José Miguel Ferrández
Medina de Rioseco- Palacios de Campos	5.025	Eduardo Franco Vicente Rodríguez Andrés San José Pedro Galván
Montalegre	195	Pedro Escibano Dionisio Gabezudo
Palazuelo de Vedija	300	Salvador Ferrández Nemesio Caramanzana
Sta. Eufemia del Arroyo	151	Raimundo García Joaquín Santos
Tordelumos	628	Modesto Argüello Alejandro Collazos Jesús Díez
Valdenebro de los Valles	266	Vicente Angel Pérez Melchor Vaquero
Valverde de Campos	133	Desiderio Alonso Adolfo Lucas
Villabrágima	1.348	Adoración Rodríguez Ramón Martínez Daniel Rodríguez
Villafrechós	613	Paulino Guerra Máximo Martínez Demetrio Giron
Villalba de los Alcores	699	Miguel Angel Holguín Luis Carlos García Braulio Cabezudo
Villanueva de S. Mancio	112	Segundo Espeso Laurentino Pérez Nazario Mulero Domitilo Sánchez

ESTATUTOS

Fueron aprobados por todos los Plenos Municipales. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, los aprueba definitivamente, con fecha 23 de febrero de 1989, publicándose en el B.O. de la Provincia nº 71, del 28 de marzo y B.O. de la Junta de Castilla y León nº 45, del 6 de marzo.

PRESUPUESTOS

Se aprobaban por el Pleno de la Mancomunidad con fecha 9 de febrero del presente año y se publicaba en el B.O.P. con fecha 10 de abril, por un total de 26.259.804 pesetas, de las cuales corresponden 11.139.804 a personal y funcionamiento y 15.120.000 a la adquisición de vehículo y contenedores

VEHICULO Y CONTENEDORES

Se han adjudicado mediante concurso libre después de ver todas las ofertas presentadas a las empresas siguientes:

SITA. CAMION MARCA PEGASO 1217-14 de 14,2 Tm. y 170 cv. y Caja Recolectora Compactadora SITA modelo 6000-E de 13 m³ de capacidad, equipada con elevacontenedores y equipo de lavado para contenedores por un importe de 10.750.000 ptas. (IVA incluido).

CONTENUR. 23 unidades de 800 l., 84 unidades de 700 l., 81 unidades de 360 l., por un importe de 2.832.760 ptas.

AYUDAS

La Junta de Castilla y León ha subvencionado a la Mancomunidad con la cantidad de 9.865.323 ptas., lo que representa el 70 por 100 de las adjudicaciones de la compra del camión y contenedores, siendo la aportación de la Mancomunidad de 4.127.995 ptas.

ORDENANZAS FISCALES

Cada municipio redactará sus propias ordenanzas de acuerdo a lo que tiene que aportar a la Mancomunidad para los gastos comunes de personal y mantenimiento.

Del estudio realizado resulta una cantidad de 1.139 ptas./Habitante/Año, que traducido en vivienda abierta supone una tarifa de 300 ptas./Vivienda/Mes, cantidad que puede reducirse sensiblemente a la vista de los gastos reales a partir de enero de 1990.

VERTEDERO

Hasta que se construya el de la Mancomunidad será el de Medina de Rioseco, situado en la carretera de Villafrechós y posteriormente en la carretera de Palazuelo.

CONTENEDORES

Se colocaron en cada municipio los necesarios para que el servicio pueda ser eficaz y esté a una distancia prudencial de cada vivienda y lugares accesibles a los vehículos.

RECOGIDA DE BASURAS

Se efectuará en días alternos en todos los municipios a excepción de Medina de Rioseco, que será diario. Coincidiendo con las festividades de cada municipio o en fechas de mayor concurrencia, la recogida será diaria, si fuera necesario.

AVISOS

En cada municipio, (tablón de anuncios), se indicará los días de recogida, normas, recogida de útiles inservibles, etc., previendo el comienzo para el día 1.º de septiembre de 1989.